ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR. 791397 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ORLANDO RODRIGUEZ PLATA

PARTES:	JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON - Subdirector del CIDM - SENA Floridablanca
	ORLANDO RODRIGUEZ PLATA - CONTRATISTA
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el programa tecnólogo obras civiles del centro industrial del diseño y la manufactura, vigencia 2019.
PLAZO INICIAL PACTADO:	Diez (10) meses y quince (15) días
VALOR INICIAL CONTRATO:	Treinta y ocho millones seiscientos treinta y siete mil doscientos setenta pesos moneda corriente ($38.637.270=)
SUSCRIPCIÓN:	31 de enero de 2019
C. D. P.:	519 de 2019
C. R. P.:	4219 de 2019
PÓLIZA ÚNICA:	No 400-47-994000061369 del 01 de febrero de 2019, compañía de seguros SOLIDARIA DE COLOMBIA, amparo de cumplimiento desde el 04 de febrero de 2019 hasta el 17 de abril de 2020; valor asegurado $ 3.863.727= con aprobación por parte del Ordenador del Gasto del CIDM del 04 de febrero 2019.
FECHA DE INICIO	Cuatro (04) de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION	Veinte (20) de diciembre de 2019
PRÓRROGA:	No se realizaron prorrogas
ADICIÓN:	No se realizaron adiciones
VALOR TOTAL CONTRATO:	Treinta y ocho millones seiscientos treinta y siete mil doscientos setenta pesos moneda corriente ($38.637.270=)
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	Leonardo Andrés Nuñez García

Entre los suscritos, Juan Manuel Castillo Calderón mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.512.274 de Bucaramanga, quien obra como Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, nombrado mediante la Resolución N° 1724 del cinco (05) de octubre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta N° 000214 del ocho (08) de Octubre de 2018, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgadas en las Resoluciones N° 2331 de 2013 y la N° 000069 de 2014 o la que la modifique y para efectos del presente documento en su calidad de Entidad Contratante y de otra parte Orlando Rodriguez Plata, identificado con la cédula de ciudadanía No 13,848,726 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. 791397 del 31 de enero de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 31 de enero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el programa tecnólogo obras civiles del centro industrial del diseño y la manufactura, vigencia 2019". **2.** Que de conformidad con las condiciones de plazo se pactó la terminación del contrato hasta el 20 de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 04 de febrero de 2019. **3.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, y se encuentra a paz y salvo con la realización de los pagos de seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, hasta el periodo legalmente exigible. Resulta necesario mencionar, que en lo que corresponde al pago de seguridad social del mes de diciembre de 2019, en virtud de lo contemplado en el Decreto 1273 de 2018 y la Ley 1955 de 2019, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido; será responsabilidad del contratista en su condición de aportante, pagar en el mes de enero los aportes correspondientes al mes de diciembre, en los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. Así las cosas, será la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), quien por competencia reglamentaria investigue y sancione el incumplimiento a dicha obligación, para lo cual el SENA en cualquier momento a petición de la UGPP suministrará la información aquí descrita. Aquellos contratistas que

suscribieron el contrato de prestación de servicios a través de la plataforma Secop II, tienen la posibilidad de cargar documentos, a través de su usuario, en el numeral 7 "Ejecución del Contrato" a efectos que los documentos que adjunten sirvan como elemento de prueba para acreditar el cumplimiento de pago de la seguridad social vencida. **4.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No 791397 del 31 de enero de 2019, suscrito entre Ordenador del Gasto del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del Sena Floridablanca Santander y Orlando Rodriguez Plata.

Valor del contrato	$38.637.270
Valor pagado	$38.637.270
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar a favor del Sena	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declararán a paz y salvo por concepto de honorarios, relacionado con el contrato de prestación de servicios No 791397 del 31 de enero de 2019. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de pago de aportes de seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, lo cual corresponde al 40% de los ingresos percibidos en el contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran cargados en la página web Secop II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Planillas de pago y aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales relacionado relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
Febrero	$ 427.300	39279543
Marzo	$ 421.800	39461588
Abril	$ 421.800	39778069
Mayo	$ 421.800	40125553
Junio	$ 421.800	40462081
Julio	$ 421.800	40795372
Agosto	$ 421.800	41231678
Septiembre	$ 421.800	41516627
Octubre	$ 421.800	42231179
Noviembre	$ 421.800	42231179

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 V.03 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 V.02 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Adjúntese en el expediente contractual la presente acta de terminación, para los fines pertinentes. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, Ente rector de la contratación pública, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Floridablanca, 24 DIC 2019

POR EL SENA

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
C. DE C. 91.512.274 DE BUCARAMANGA
SUBDIRECTOR DE CIDM

Vo.bo LEONARDO ANDRES NUÑEZ GARCIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

LA CONTRATISTA

ORLANDO RODRIGUEZ PLATA
C.C. 13,848,726 de Bucaramanga

Proyectó: Martha Eunice Valderrama Ordóñez
Reviso: Henry Quiroga Avila - Apoyo Contratación de CIDM

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.791397 DEL 04/02/2019

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ORLANDO RODRÍGUEZ PLATA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C. No 13.848.726

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como instructor para orientar formación titulada en el programa Tecnólogo Obras Civiles del centro industrial del diseño y la manufactura vigencia 2019.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique.
- Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. 3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos).
- Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.
- Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.).
- Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación.
- Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.

- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.
- Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro.
- Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices t hallazgos en el registro de la información.
- El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.
- Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda.
- El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.
- El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.
- El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: *Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. * Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo

2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.

- Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (CIDM) de Floridablanca.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses (10) meses y quince (15) días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 4 de febrero de 2019

PRORROGAS: Ninguna

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: veinte de diciembre 2019

VIGENCIA DEL CONTRATO: Diez meses (10) y quince días y cuatro (4) meses más según la garantía de cumplimiento.

VALOR DEL CONTRATO: Treinta y ocho millones seiscientos treinta y siete mil doscientos setenta pesos mcte. ($38.637.70.00)

SUPERVISOR: LEONARDO ANDRES NUÑEZ GARCIA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de Ciudadanía No. 91.476.227

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

No se realizaron suspensiones y ampliaciones.

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$38.637.270.00
Valor Ejecutado	$38.637.270.00
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Ficha 1439335 - Obras civiles: supervisar actividades preliminares de obra de acuerdo con normas planos y especificaciones.

Ficha 1751089 - Dibujo arquitectónico: elaborar planos de proyectos arquitectónicos a partir de técnicas de dibujo asistido por computador y según normas y especificaciones técnicas.

Ficha 1692252 - Desarrollo grafico de proyectos de arquitectura e ingeniería representar gráficamente proyectos arquitectónicos a partir de técnicas de dibujo manual, según normas y especificaciones. Representar gráficamente proyectos urbanos, arquitectónicos, estructurales, de instalaciones técnicas y topográficos a partir de técnicas de dibujo asistido por computador y según normas y especificaciones.

Ficha 1692251 - Desarrollo grafico de proyectos de arquitectura e ingeniería representar gráficamente proyectos arquitectónicos a partir de técnicas de dibujo manual, según normas y especificaciones. Representar gráficamente proyectos urbanos, arquitectónicos, estructurales, de instalaciones técnicas y topográficos a partir de técnicas de dibujo asistido por computador y según normas y especificaciones.

Ficha 1751088 - Técnico en dibujo arquitectónico: elaborar planos de proyectos arquitectónicos a partir de técnicas de dibujo asistido por computador según normas y especificaciones, se trabaja en el proyecto de clase.

Ficha 1692254 –Dibujo arquitectónico elaborar planos de proyectos arquitectónicos a partir de técnicas de dibujo asistido por computador y según normas y especificaciones técnicas.

Ficha 1751037 – Topografía trazar y localizar proyectos viales de acuerdo con normas planos y especificaciones, topografía curso de AutoCAD básico, uso herramientas de dibujo, modificación, creación de bloques.

Ficha 1751088 - Dibujo arquitectónico expresar información de proyectos de construcción de conformidad con normas y técnicas de representación gráfica, numérica.

Ficha 1616479 - Desarrollo gráfico de proyectos de arquitectura e ingeniería representar gráficamente proyectos arquitectónicos: se inicia enseñando la interfaz y elaboración de ejercicios prácticos sencillos se asignó un trabajo para ser expuesto por equipos y un proyecto para digitalizar en AutoCAD, en equipos de varios aprendices. arquitectónicos a partir de técnicas de dibujo asistido por computador según normas y especificaciones

Ficha 1802953 - Dibujo Arquitectónico, se asignó un proyecto para digitalizar en AutoCAD, en equipos de varios aprendices. arquitectónicos a partir de técnicas de dibujo asistido por computador según normas y especificaciones.

Ficha 1940189 - Planificación de proyectos utilizando la herramienta -microsoft project en el entorno laboral expresar información de proyectos de construcción de conformidad con normas y técnicas de representación gráfica, numérica desarrollar técnicas de presentación digital en proyectos de construcción de acuerdo con planos, normas y especificaciones técnicas y gestionar proyectos informáticos de acuerdo con las necesidades del cliente.

Ficha 1960154 - AutoCAD Civil 3D para trazado de proyectos viales trazar y localizar proyectos viales de acuerdo con normas planos y especificaciones.

Ficha 1751033 - AutoCAD e interpretación de planos, adquirir los recursos para obtener los resultados esperados.

Ficha 1903657 - Dibujo arquitectónico expresar información de proyectos de construcción de conformidad con normas y técnicas de representación gráfica.

Ficha 2018565 - AutoCAD Civil 3D para trazado de proyectos viales trazar y localizar proyectos viales de acuerdo con normas planos y especificaciones.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en su contrato.

SANCIONES: SI___ NO_X__

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X BUENO___ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



LEONARDO ANDRES NUÑEZ GARCIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Coordinador Académico



ORLANDO RODRÍGUEZ PLATA
CONTRATISTA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR: floridablanca CIDM
FECHA: 23/12/2019
REGIONAL: Santander

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ORLANDO RODRÍGUEZ PLATA

IDENTIFICACIÓN C.C. No 13.848.726

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Kilometro 6, Via Floridablanca N° 50-33

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.791397 DEL 04/02/2019

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	x	LUBING OSWALDO CONTRERAS SANDOVAL	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	x	MATILDE VALLEJO GOMEZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	x	LEONARDO ANDRES NUÑEZ GARCIA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	x	DIANA MARCELA BECERRA CEDIEL	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	x	JHON FREDY SARMIENTO CALDERÓN	
CONTABILIDAD	N/A	NO APLICA	
TESORERIA	N/A	NO APLICA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	N/A	NO APLICA	
BIBLIOTECA	X	JOSE HERNAN SIERRA SANCHEZ	Por. Jorgeno Rodriguez
OTRO	N/A	NO APLICA	
OTRO	N/A	NO APLICA	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	LEONARDO ANDRES NUÑEZ GARCIA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

GTH-F-074 V.03

ARUS

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2019-12-10, 09:22:55 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2019
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2019
Empresa	ORLANDO RODRIGUEZ PLATA
CEDULA CIUDADANIA	CC 13848726
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	42576978
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	532821472
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 285.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.42.4.1

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 125.000	$ 0
			SubTotales:	$ 285.000	$ 0
			Total a Pagar:		$ 285.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA